



ANTONIA MARIA FRANCO SARABIA
NOTARIO
Escola de Gaitas de Ortigueira, 141 Bajo
Izq.
15330 ORTIGUEIRA (A Coruña)
☎: 981 402 411 ☎: 981 402 406
✉: notariadeortigueira@gmail.com

OFICIO

ILMO. SR.

Tengo el honor de remitir a V.I. el presente edicto comunicando al público la tramitación de las actas a que se refieren, para su exposición en el tablón de anuncios del Concello de su digna presidencia, durante el plazo de **VEINTE DÍAS**; rogándole de las órdenes oportunas para que así se haga y transcurrido el plazo mencionado me sea devuelto con la correspondiente Certificación de haberse cumplido dicho trámite.

En Ortigueira, a veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL CONCELLO DE
CARIÑO.



ANTONIA MARIA FRANCO SARABIA
NOTARIO
Escola de Gaitas de Ortigueira, 141 Bajo
Izq.
15330 ORTIGUEIRA (A Coruña)
☎: 981 402 411 ☎: 981 402 406
✉: notariadeortigueira@gmail.com

=== EDICTO ===

Yo, **ANTONIA MARIA FRANCO SARABIA**,
Notario del Ilustre Colegio de Galicia con
residencia en Ortigueira (A Coruña), **HAGO**

CONSTAR:

Que en esta Notaría a mi cargo se
está tramitando **ACTA DE NOTORIEDAD** con el
fin de acreditar que en el término municipal de
Cariño (A Coruña), **DON JOSÉ ANTONIO REY LÓPEZ Y**
DOÑA MARÍA JOSEFA PRIETO TOJEIRO han sido tenidos
por dueños, al menos desde el 26 de septiembre de
2.015 de la finca que se describe a continuación:

PARROQUIA DE CARIÑO DE ARRIBA - MUNICIPIO DE
CARIÑO.

Donde denominan **PEDRIÑA BLANCA o NAVEIRA**, una
casa vieja con huerta, ocupando todo una superficie
de cinco áreas y cuarenta y ocho centiáreas, según
certificación catastral CINCO áreas TREINTA Y TRES
centiáreas. Linda: Norte, camino y Encarnación

Fernández González, hoy camino; Sur, pista
asfaltada; Este, Encarnación Fernández González y
Jesús Pernas Armada, hoy José Pernas Armada; y
Oeste, Encarnación Fernández Armada y José Antonio
Rey López y esposa, hoy María Josefa Prieto
Tojeiro.

INSCRIPCIÓN.- No consta.

REFERENCIA CATASTRAL.- 0140537NJ9404S0001FL.

TITULO.- Actualmente, dicha finca pertenece a
Don José Vicente Rey Prieto virtud de escritura de
OBRA NUEVA, RECTIFICACIÓN REGISTRAL Y PACTO DE
MEJORA, autorizada por mí, el día 27 de diciembre
de 2.016, con el número 786 de mi Protocolo,
subsanaada por otra autorizada por mí, el día
veinticuatro de noviembre de 2.025, con el número
1.540 de mi Protocolo.

Con anterioridad, según manifestaciones del
requirente, perteneció a sus padres **DON JOSÉ
ANTONIO REY LÓPEZ y DOÑA MARÍA JOSEFA PRIETO
TOJEIRO**, en virtud de escritura de aportación a
gananciales y agrupación, autorizada por mí, el día
29 de septiembre de 2.016, con el número 587 de mi
Protocolo, cuya copia autorizada me exhiben y con
anterioridad a esta le pertenecía antes de la



agrupación a **DON JOSÉ ANTONIO REY LÓPEZ**, una de las fincas por justos y legítimos títulos de herencia que no puede acreditar y la otra finca en virtud de escritura de CONFESIÓN DE PRIVATIVIDAD Y APORTACIÓN A LA SOCIEDAD DE GANANCIALES, autorizada el día 3 de junio de 2.005, por el Notario que fue de Ortigueira, Don Manuel Cañas Navarro, con el número 403 de su protocolo.

Su valor.- Se le asignó en el acta de requerimiento el de **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**.

Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde la exposición del presente edicto en el tablón de anuncios del Concello de Cariño, podrán los interesados comparecer en esta Notaría, sita Ortigueira (A Coruña), Avenida Escola de Gaitas de Ortigueira, 141 Bajo izquierda, 15.330, en horario de despacho, para oponerse a la tramitación de la citada acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de

sus derechos.

En Ortigueira, a veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis.

Antonio Franco Sarabia

[Signature]